

# Año 2000, a través de la Ley N° 17.234, se establece la creación de un Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP)

Ley N° 17234

DECLARACION DE INTERES GENERAL. SISTEMA NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS

Documento Actualizado

Promulgación: 22/02/2000

Publicación: 09/03/2000

Registro Nacional de Leyes y Decretos:

Tomo: 1

Semestre: 1

Año: 2000

Página: 502

Reglamentada por: Decreto N° 52/005 de 16/02/2005.



define al Sistema Nacional de Áreas Protegidas como:

***unto de áreas naturales del territorio nacional, continentales, insulares o marinas, representativas de los ecosistemas del país, que por sus valores ambientales, históricos, culturales o paisajísticos singulares, merezcan ser preservados como patrimonio de la nación cuando las mismas hubieran sido transformadas parcialmente por el hombre”.***



## ¿Qué es un Área Protegida?

*“Es un espacio geográfico claramente definido, reconocido, dedicado y gestionado mediante medios legales u otros medios eficaces para conseguir la conservación a largo plazo de la naturaleza y de sus servicios ecosistémicos y sus valores culturales asociados”. Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN, 2008).*

estará integrado por las áreas que sean clasificadas en las siguientes categorías:

<b>Categoría</b>	<b>Característica y objetivo principal</b>
<b>Área de protección</b>	Áreas relativamente pequeñas destinadas a mantener los ecosistemas en el estado más natural. Incluye elementos geológicos, geomorfológicos o arqueológicos relevantes. <b>No existen en Uruguay.</b>
<b>Nacional</b>	Grandes áreas de belleza natural y escénica destinada a la conservación de ecosistemas, excluyendo actividades hostiles ambientalmente así como desarrollo de actividades científicas, educativas y recreativas. <b>Cabo Polonio, Esteros de Farrapos e islas del Río Uruguay.</b>
<b>Monumento Natural</b>	Proteger rasgos naturales específicos sobresalientes y la biodiversidad y los hábitats asociados. <b>Grutas del Palacio.</b>
<b>Protegido</b>	Superficie territorial continental o marina, en la cual las interacciones del ser humano y la naturaleza a largo de los años, han producido un paisaje de carácter singular, con valores ecológicos, biológicos, culturales y estéticos significativos y en la que salvaguardar la integridad de dichas interacciones para proteger y mantener el área, la conservación de su naturaleza y otros valores asociados. <b>Quebrada de los Cuervos, Laguna de Rocha, Localidad rupestre de Chamangá, Valle del Lunarejo.</b>
<b>Protegida con recursos renovables</b>	Área que contiene sistemas naturales predominantemente no modificados por las interacciones humanas, en las que una parte cuenta con una gestión sostenible de los recursos naturales. Prohibido el aprovechamiento extractivo no industrial, de pequeña escala y sostenible de los recursos silvestres. <b>Humedales del Santa Lucía, Montes del Queguay, Cerro Verde.</b>
<b>Áreas de manejo de hábitat y/o especies</b>	Áreas sujetas a intervención activa a través del manejo para garantizar el mantenimiento de los hábitats y/o satisfacer las necesidades de determinadas especies. <b>Laguna Garzón, Rincón de Franquillo.</b>

as  
gidas  
mente  
adas al



SNAP

Área Protegida	Superficie total (Has)	Superficie terrestre (Has)	Superficie marina y del Río de la Plata (incluye islas) (Has)	Porcentaje superficie del SNAP en el total del territorio	Porcentaje superficie terrestre del SNAP en la superficie terrestre de Uruguay	Porcentaje superficie marina y del Río de la Plata del SNAP en la superficie marina y del Río de la Plata	Superficie Adyacente
Los Cuervos y Sierras del Yerbal	19192	19192	0	0,06	0,11	0	
Tarrapos e Islas del Río Uruguay	16810	16810	0	0,05	0,09	0	
Do	25820	4653	21167	0,08	0,03	0,15	
marejo	29286	29286	0	0,09	0,16	0	
	12172	12172	0	0,04	0,07	0	
	1542	1542	0	0,005	0,01	0	
ocha	34295	24022	10273	0,11	0,13	0,07	
	8968	1684	7284	0,03	0,01	0,05	
ranquía	1229	1229	0	0,0039	0,01	0	
palacio	17	17	0	0,0001	0,0001	0	
arzón	36928	9596	27332	0,12	0,05	0,20	
Queguay	19969	19969	0	0,06	0,11	0	2
del Santa Lucía	86517	57254	29263	0,27	0,32	0,21	
garrobales del Río Uruguay	1550	1550	0	0,005	0,01	0	
s	5749	0	5749	0,02	0	0,04	
ión y Sierra de Ríos	25836	25836	0	0,08	0,14	0	1
castillos	8245	8245	0	0,03	0,05	0	
<b>Total de las APs ingresadas al SNAP (Has)</b>	<b>334125</b>	<b>233057</b>	<b>101068</b>	<b>1,05</b>	<b>1,31</b>	<b>0,72</b>	<b>4</b>

18.270.235 ha  
26.330.375 ha

**69%**      **31%**

Más del 90 % de la superficie protegida es privada

SNAP

Áreas en proceso de ingreso:  
*Laguna Negra*  
*Laureles-Cañas*  
*Humedales e Islas del Río Uruguay*

Áreas en etapa de propuesta de ingreso:  
*Islas del Queguay*  
*Parque Nacional Arequita* ←



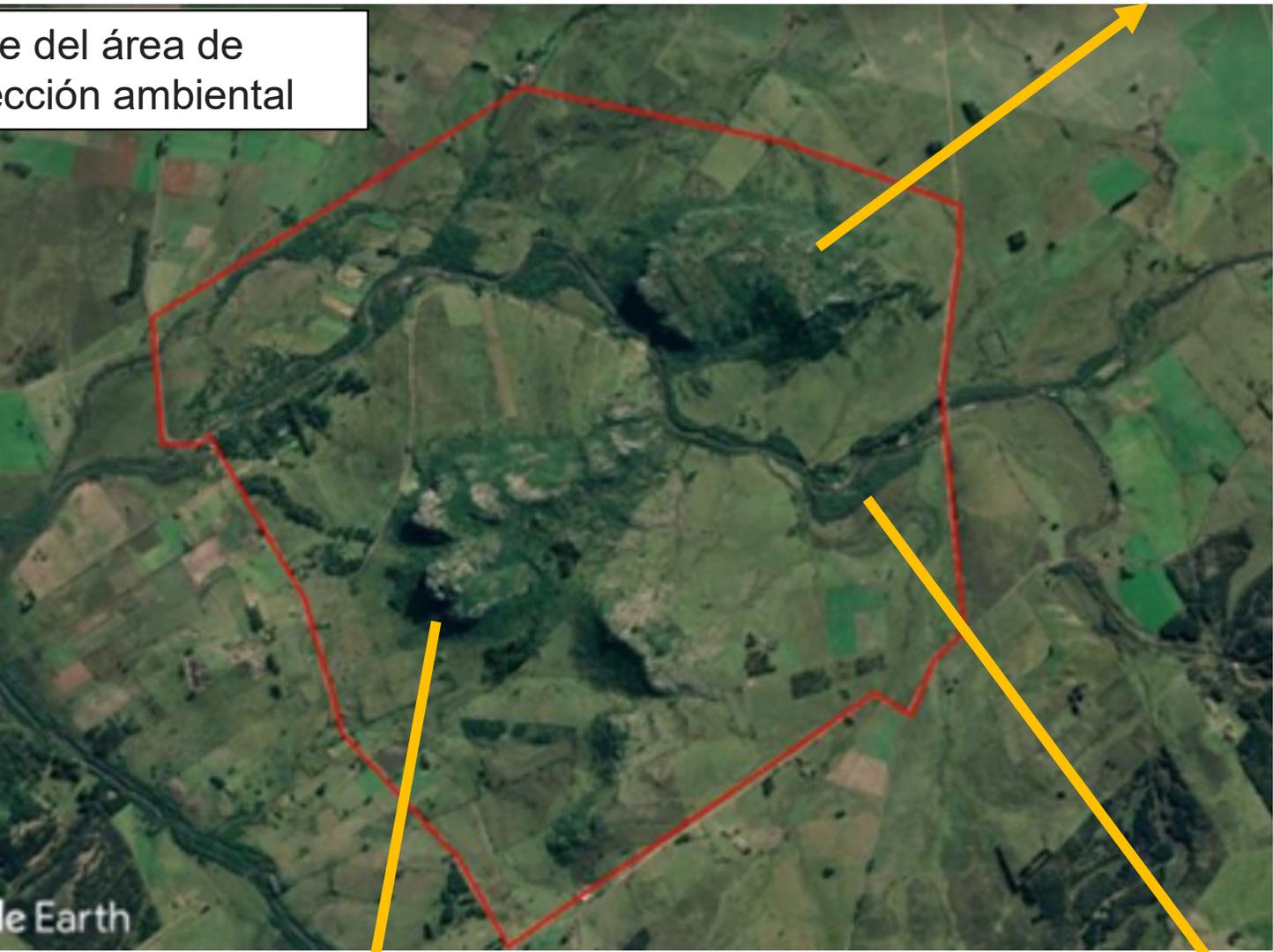
El nombre *Arequita* proviene del vocablo guaraní "**araicuahita**", que significa "**agua de las altas piedras de las cuevas**", en referencia al agua que cae de forma constante en el interior de la gruta Colón, y cuya procedencia se desconoce.

La gruta no está ingresada aún al SNAP, posee una figura de área de protección ambiental según las directrices departamentales de OT del Departamento de Lavalleja.

*Artículo 56° - Zonas de Protección Departamental: Las zonas de protección departamental refieren a puntos del territorio que poseen gran valor natural y/o sistémico, por lo que se pretende que el disfrute y aprovechamiento de los recursos se articule con su adecuada protección departamental, teniendo en cuenta su alto valor paisajístico y/o arqueológico. El uso del suelo y/o la zonificación catastral que se produzca quedará condicionado previamente a la autorización y/o aprobación de la Intendencia Departamental de Lavalleja. Las zonas de protección departamental definidas por su valor paisajístico y/o arqueológico son: "**Parque Cerro Arequita, Isla de Ombúes y Cerro de los Cuervos**".*



Gruta de Colón: descubierta en 1872 por Pedro Carver y Juan Beracochea y se encuentra ubicada entre dos paredes rocosas



Cerro de los Cuervos

e del área de acción ambiental

El cerro pertenece a la formación Arequita del período Cretácico Inferior, la Era Mesozoica.

El cerro data de aproximadamente **120 millones de años** (uno de los más antiguos del país)



Ciudad de Minas (15 km)  
Montevideo (130 km)

Cerro Arequita (250 m.s.n.m)

Nacientes del Río Santa Lucía

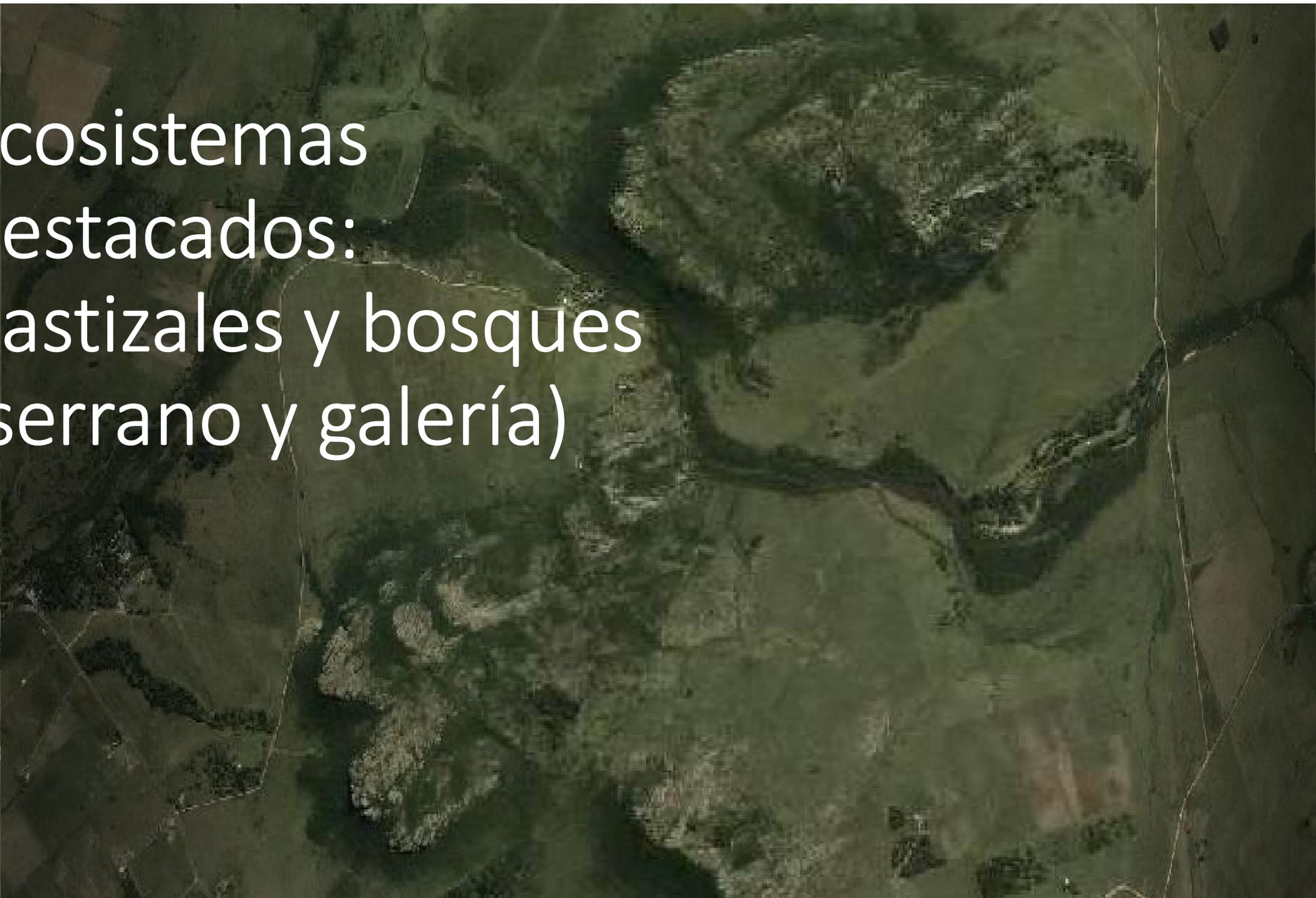
**Arequita**

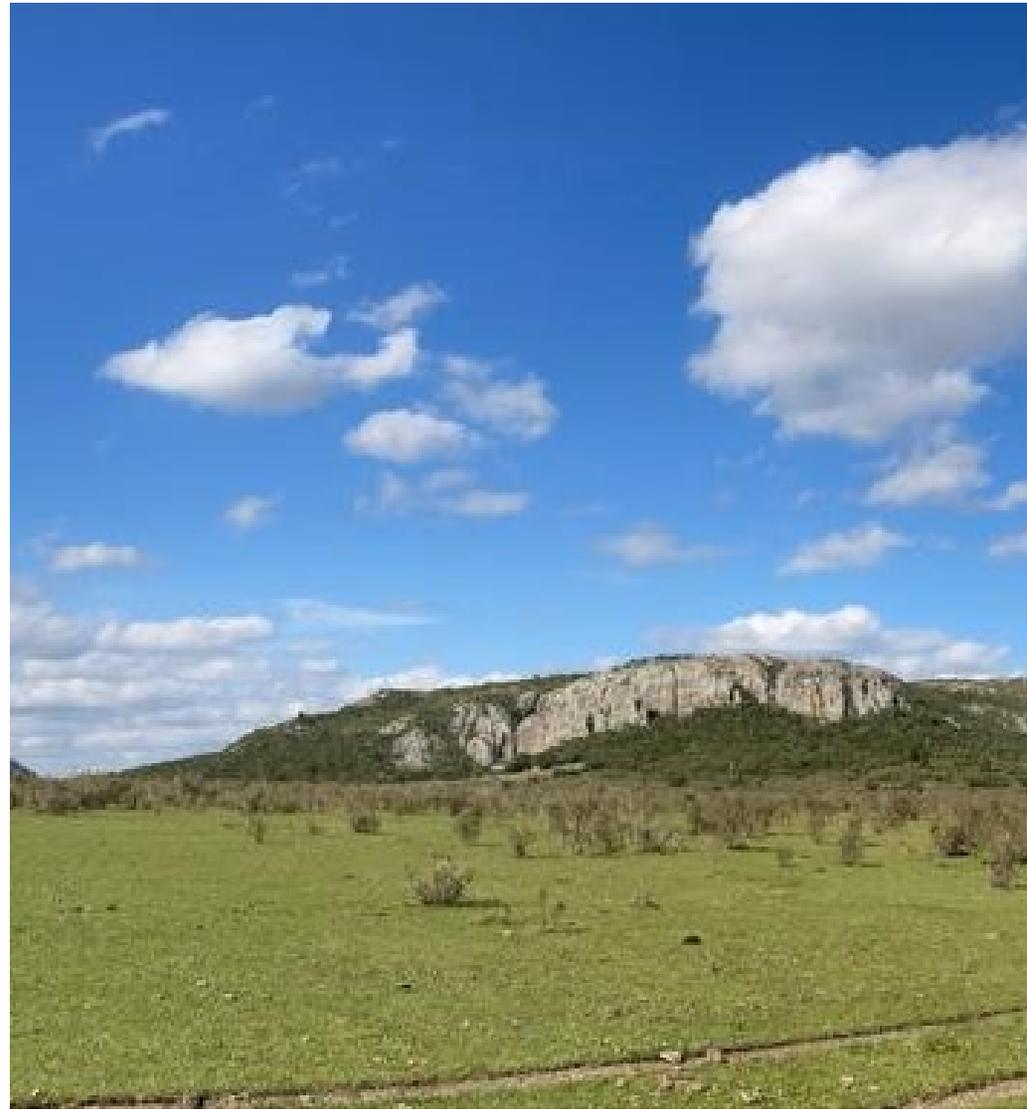


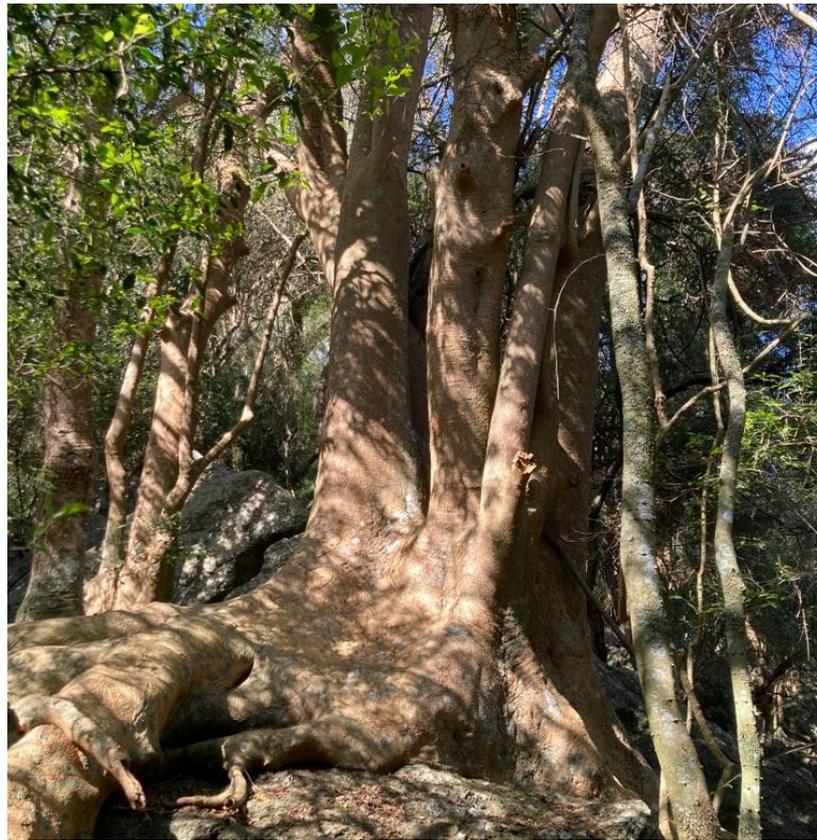
**Cerro de los  
Cuervos**

**Laguna de los  
Cuervos**

ecosistemas  
estacados:  
(pastizales y bosques  
serrano y galería)







Especies valiosas para la conservación

- Epífitas: *Tillandsia arequita*
- Ombúes: *Phytolacca dioica*
- Murciélagos: *Myotis levis* y *Desmodus rotundus*



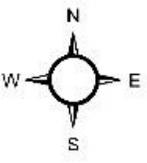


## **Área donde confluyen muchos intereses**

- Conservación de la biodiversidad, ecosistemas y paisajes
- Turismo (escalada, senderismo, etc.)
- Producción agrícola y forestal

## **Amenazas**

- Cambios en el uso del suelo (forestación, minería, agricultura)
- Sobrepastoreo
- Invasión por especies exóticas
- Turismo irresponsable



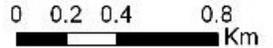
**REFERENCIAS**

- Cursos fluviales
- Caminería Departamental

**Curvas de nivel (cotas en m)**

- 15.00 - 51.50
- 51.51 - 88.00
- 88.01 - 124.50
- 124.51 - 161.00
- 161.01 - 197.50
- 197.51 - 234.00
- 234.01 - 270.50
- 270.51 - 307.00
- 307.01 - 343.50
- 343.51 - 380.00

- Parcelas del Cerro Arequita de propiedad pública
- Parcelas del Cerro Arequita de propiedad privada
- Otras parcelas rurales



**Propiedad de tierra:**  
 existen padrones  
 Cerro Arequita  
 Cerro de los C  
 bajo propiedad  
 pública y privada

El MGAP tuvo  
 su administraci  
 padrones 4788  
 8409 en Cerro  
 Arequita y 11.0  
 11.024, 11.025  
 11.026 y 11.02  
 Cerro de los C  
 Ahora están sie  
 captados por e

## Referencias bibliográficas

Decreto 3571/2019. Directrices de Ordenamiento Territorial de Lavalleja

Decreto 52/2005 Decreto reglamentario del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Uruguay.

Ficha G26. Red física de sitios de Interés del SNAP. Ministerio Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. <https://docplayer.es/163851937-Ficha-sitio-g26-minas-arequita.html>

Ley 17.234/2000. Creación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Uruguay

SNAP, 2023. Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Ministerio de Ambiente